



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA  
Número: 14/2022 Fecha: 18-07-2022

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

### AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 18 de julio de 2022.

**PRESIDE:**

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

**ASISTEN:**

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS  
LORENA HERNANDEZ LABRADOR  
ELENA CONCEPCION MARRERO  
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO  
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ  
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ  
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ  
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ  
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA  
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ  
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS  
FELIPE RAMOS PEREZ

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA  
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO  
MARIA ELENA PAIS FUENTES  
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS  
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE  
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA  
DIEGO GONZALEZ CABRERA  
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO

**SECRETARIA GENERAL:**

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 18 de julio de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Están presentes la Interventora de Fondos María Montserrat Alejandre Siscart, y la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 8:30 horas, por la Presidencia se

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

declara abierta siendo las 8 horas y 34 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto el pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los miembros Corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

**2.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, A SOLICITUD DE VERÓNICA MONTELONGO FERNÁNDEZ Y EMILIO JOSÉ TOLEDO GONZÁLEZ, A UBICAR EN CARRETERA PUERTO NAOS, LAS MARTELAS, EXPEDIENTE N-2022008462 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Según consta en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de julio de 2022 y a reserva de los términos que resulte su aprobación, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente N° 2022008462, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, a solicitud de D<sup>a</sup> VERONICA MONTELONGO FERNANDEZ Y D. EMILIO JOSÉ TOLEDO GONZÁLEZ, a ubicar en Ctra. Puerto Naos-Las Martelas (afectados erupción volcánica), Ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por la D<sup>a</sup> VERONICA MONTELONGO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 42.185.272 y D. EMILIO JOSÉ TOLEDO GONZÁLEZ, con D.N.I. 42.178.358 S, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Ctra. Puerto Naos-Las Martelas (afectados erupción volcánica), Ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal y licencia municipal de segregación de parcela en la que se va a construir la edificación.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de julio de 2022.

3.- Resultando que por resolución de la Alcaldía n° 2022002602, se concedió licencia municipal de segregación de viales que está vinculada a la licencia de obras que nos ocupa.

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 7 de julio de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

5.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 8 de julio de 2022 para las obras reseñadas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 2/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

El presente proyecto básico surge como encargo de fecha 19 de mayo de 2022 para la redacción del proyecto de vivienda unifamiliar a ubicar en la parcela de la que son titulares los promotores, situada en el pago de Martelas, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que cumple con las condiciones establecidas en el Decreto Ley 1/2022 de 24 de enero, en cuanto a las posibilidades de construir la vivienda de sustitución en suelo no urbano.

Parámetros de la vivienda objeto de sustitución:

VIVIENDA AFECTADA		
TIPO DE EDIFICACIÓN		Vivienda unifamiliar aislada
SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Destruída
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS VIVIENDA		180
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS OTROS		
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS COMPUTABLES	180	
NÚMERO DE PLANAS		2
REFERENCIA CATASTRAL		002203400BS17B0001UD

**SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se solicita la segregación de parcela (PARCELA 1) vinculada a la autorización de reconstrucción del expediente 2022008462.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcela que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.593,56 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 549. 12.642,58 metros cuadrados.

En estas parcelas, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias, tal y como se aprecia en las imágenes aportadas por el interesado, y detallándose en las escrituras públicas aportadas.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, será la situada al noroeste, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte y Oeste: parcela 548 de don Antonio Brito Álvarez.
- Este: Resto de parcela 549 (Parcela 2)
- Sur: Vial 1A (Segregado previamente de la parcela).

Queda como resultante de la Finca Matriz 549, una superficie de 11.049,02 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

Se proyecta la ejecución de vivienda de una sola planta y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 3/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (141.052,95 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
  - De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup> VERONICA MONTELONGO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 42.185.272 y D. EMILIO JOSÉ TOLEDO GONZÁLEZ, con D.N.I. 42.178.358 S, licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Ctra. Puerto Naos-Las Martelas (afectados erupción volcánica), Ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal y licencia municipal de segregación de parcela en la que se va a construir la edificación. conforme a las circunstancias siguientes:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.593,56 m2, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 549. 12.642,58 metros cuadrados.

En estas parcelas, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias, tal y como se aprecia en las imágenes aportadas por el interesado, y detallándose en las escrituras públicas aportadas.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 1, será la situada al noroeste, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte y Oeste: parcela 548 de don Antonio Brito Álvarez.
- Este: Resto de parcela 549 (Parcela 2)
- Sur: Vial 1A (Segregado previamente de la parcela).

Queda como resultante de la Finca Matriz 549, una superficie de 11.049,02 m2.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 4/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

**NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN (DECRETO LEY 2/2022)**

Clasificación del suelo	No Urbanizable Residual (SNUR)	
TIPO DE EDIFICACIÓN	UNIFAMILIAR AISLADA	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup>	1593,56 m <sup>2</sup>
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEO A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO	No se establece (acceso → 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30%	12,04%
SUPERFICIE CONSTRUIDA	180,00 m <sup>2</sup>	155,70 m <sup>2</sup>
Nº DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

**4.2 CUADRO DE SUPERFICIES**

ESTANCIA	SUP. CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	116,00	116,00
TERRAZA EXTERIOR	35,80	0,00
TERRAZA CUBIERTA	39,70	39,70
<b>TOTAL</b>		<b>155,70 m<sup>2</sup></b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
HALL ACCESO	3,60
PIEZA DE SERVICIO	4,30
SALÓN - COMEDOR	27,00
COCINA	8,70
DORMITORIO 01	15,05
VESTIDOR DORMITORIO 01	7,15
BAÑO 01	5,10
DISTRIBUIDOR	1,70
DORMITORIO 02	0,10
BAÑO 02	3,60
DORMITORIO 03	10,20
<b>TOTAL</b>	<b>96,5</b>

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 5/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de una año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras

**PRESUPUESTO:**

El Presupuesto de Ejecución Material según proyecto asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (141.052,95 €).

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y **demolición**.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 6/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**3.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, A SOLICITUD DE CARLOS MANUEL AFONSO ALVAREZ, A UBICAR EN LAS MARTELAS, EXPEDIENTE N-2022008584 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente N° 2022008584, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, a solicitud de D. CARLOS MANUEL AFONSO ÁLVAREZ, a ubicar en Ctra. Puerto Naos-Las Martelas (afectados erupción volcánica), Ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por la D. CARLOS MANUEL AFONSO ÁLVAREZ, con D.N.I. 42.173.857 E, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Ctra. Puerto Naos-Las Martelas (afectados erupción volcánica), Ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal y licencia municipal de segregación de parcela en la que se va a construir la edificación.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de julio de 2022.

3.- Resultando que por resolución de la Alcaldía n° 2022002602, se concedió licencia municipal de segregación de viales que está vinculada a la licencia de obras que nos ocupa.

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 7 de julio de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

5.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 8 de julio de 2022 para las obras reseñadas.

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

El presente proyecto básico para la construcción y reconstrucción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, cuenta con los siguientes antecedentes:

Parámetros de la vivienda objeto de sustitución:

VIVIENDA AFECTADA  
EDIFICABILIDAD 213,00 m<sup>2</sup>  
OCUPACION 213,00 m<sup>2</sup>  
ALTURA Una planta  
TIPOLOGÍA Vivienda unifamiliar de cubierta plana

**SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se solicita la segregación de parcela (PARCELA 6) vinculada a la autorización de reconstrucción del expediente 2022008584.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcela que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 7/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.103,18 m2, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 549. 11.049,02 metros cuadrados.

En estas parcelas, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias, tal y como se aprecia en las imágenes aportadas por el interesado, y detallándose en las escrituras públicas aportadas.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 6, quedará con los siguientes linderos:

- Norte.- vial 1A (Segregada previamente de la parcela)
- Sur Parcela 550, propiedad de D. Ángel Esteban Acosta Yanés.
- Este.- Rsto de parcela 549
- Oeste.- Resto de parcela 549

Queda como resultante de la Finca Matriz 549, una superficie de 9.945,84 m2.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**  
**EMPLAZAMIENTO DE LA NUEVA VIVIENDA.-**

Se proyecta la ejecución de vivienda como edificación aislada, de tres dormitorios y próximo a camino de acceso.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 8/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**NORMATIVA DE LA EDIFICACIÓN**

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA Y SUELO RÚSTICO COMÚN.		JUSTIFICACIÓN PROYECTO
Parcela mínima	500 m <sup>2</sup>	1.103,18 m <sup>2</sup>
Altura	Una planta	Una planta
Tipología Edificatoria	Adaptación a tipología del entorno	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitible y con acabado en gravilla.
Edificabilidad máxima	La del inmueble sustituido=213,00 m <sup>2</sup>	126,87 m <sup>2</sup>
<b>CONDICIONES GENERALES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y SUELO RÚSTICO COMÚN.</b>		
Ocupación.	30% de la parcela= 1.103,18x0,30=330,95m <sup>2</sup>	126,87 m <sup>2</sup>
Retranqueos.	Vía pública:	12,41 metros.
	Linderos:	4,60 metros.
Tipología.	Adaptación al entorno en el que se encuentra la parcela.	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta, en forma de "L" que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitible y con acabado en gravilla.
No se establece frente mínimo a viario.	Se debe garantizar que la parcela tenga acceso desde camino público.	Ancho mínimo 3,00 metros.
		Se garantiza el acceso por segregación del vial que es cedido al ayuntamiento con ancho mayor de 6,00 metros.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
  - De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://admin.aridane.org/publico/documento/349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 9/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**PRIMERO.-** Conceder a D. CARLOS MANUEL AFONSO ÁLVAREZ, con D.N.I. 42.173.857 E, licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Ctra. Puerto Naos-Las Martelas (afectados erupción volcánica), Ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal y licencia municipal de segregación de parcela en la que se va a construir la edificación, conforme a las circunstancias siguientes:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.103,18 m2, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 549. 11.049,02 metros cuadrados.

En estas parcelas, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias, tal y como se aprecia en las imágenes aportadas por el interesado, y detallándose en las escrituras públicas aportadas.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 6, quedará con los siguientes linderos:

- Norte.- vial 1A (Segregada previamente de la parcela)
- Sur Parcela 550, propiedad de D. Ángel Esteban Acosta Yanés.
- Este.- Rsto de parcela 549
- Oeste.- Resto de parcela 549

Queda como resultante de la Finca Matriz 549, una superficie de 9.945,84 m2.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN.-**

PLANTA BAJA VIVIENDA	SUP. UTIL M <sup>2</sup>	SUP. CONSTRUIDA M <sup>2</sup>
Cocina-salón-comedor	27,40	
Almacén	3,00	
Distribuidor 1	6,60	
Baño 1	4,50	
Dormitorio 1	11,80	110,12
Dormitorio 2	12,35	
Dormitorio 3	18,70	
Vestidor	6,95	
Baño 2	5,20	
Porche cubierto (33,50/2=16,75 m <sup>2</sup> )	16,75	16,75
<b>TOTAL PLANTA BAJA VIVIENDA</b>	<b>113,25</b>	<b>126,87</b>
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>	<b>113,25</b>	<b>126,87</b>

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (190.305,00 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 10/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y **demolición**.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**4.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, A SOLICITUD DE OSCAR MARTIN AFONSO, A UBICAR EN LAS MARTELAS, EXPEDIENTE N-2022008783 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente N° **2022008783**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, a solicitud de D. OSCAR MARTÍN AFONSO, a ubicar en Las Martelas-R.C. Ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 11/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

1.- Vista la solicitud presentada por la D. OSCAR MARTÍN AFONSO, con D.N.I. 42.417.015R, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Las Martelas-R.C. 38024A014005490000KS, en este término municipal y licencia municipal de segregación de parcela en la que se va a construir la edificación.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de julio de 2022.

3.- Resultando que por resolución de la Alcaldía nº 2022002602, se concedió licencia municipal de segregación de viales que está vinculada a la licencia de obras que nos ocupa.

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 7 de julio de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

5.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 7 de julio de 2022 para las obras reseñadas.

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

El presente proyecto básico para la construcción y reconstrucción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, cuenta con los siguientes antecedentes:

Parámetros de la vivienda objeto de sustitución:

VIVIENDA AFECTADA	
EDIFICABILIDAD	178,00 m <sup>2</sup>
OCUPACION	178,00 m <sup>2</sup>
ALTURA	Una planta
TIPOLOGÍA	Vivienda unifamiliar de cubierta inclinada

**SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se solicita la segregación de parcela vinculada a la autorización de reconstrucción del expediente 2022008783.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcela que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.021,29 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 550. 11.260,66 metros cuadrados.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 6, quedará con los siguientes linderos:

- Norte.- parcela 549 de D<sup>a</sup> María Irene Acosta Cruz.
- Sur.- Resto de parcela 550 (parcela 1)
- Oeste.- Resto de parcela 550 (parcela 2).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 12/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

- Sur.- Vial 1A (segregado previamente de la parcela)

Queda como resultante de la Finca Matriz 550, una superficie de 10.239,37 m2.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

**EMPLAZAMIENTO DE LA NUEVA VIVIENDA.-**

La parcela donde se emplaza la vivienda es la parcela 9, que se segrega de la parcela 550 del polígono 14, para la construcción de una vivienda habitual según

se establece en el decreto ley 1/2022

Las infraestructuras existentes son suficientes para responder con los diferentes servicios y correcto funcionamiento de la edificación.

Se proyecta la ejecución de vivienda como edificación aislada y próxima al Camino de acceso.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 13/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA Y SUELO RÚSTICO COMUN.		JUSTIFICACIÓN PROYECTO
Parcela mínima	500 m <sup>2</sup>	1.021,29 m <sup>2</sup>
Altura	Una planta	Una planta
Tipología Edificatoria	Adaptación a tipología del entorno	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas
		de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla.
Edificabilidad máxima	La del inmueble sustituido=178,00 m <sup>2</sup>	120,15 m <sup>2</sup>
<b>CONDICIONES GENERALES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y SUELO RÚSTICO COMUN.</b>		
Ocupación.	30% de la parcela= 1.021,29x0,30=306,39m <sup>2</sup>	120,15 m <sup>2</sup>
Retranqueos.	Vía pública:	5,00 metros.
	Linderos:	3,00 metros.
Tipología.	Adaptación al entorno en el que se encuentra la parcela.	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta, en forma de "U" que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla.
No se establece frente mínimo a viario.	Se debe garantizar que la parcela tenga acceso desde camino público.	Ancho mínimo 3,00 metros.
		Se garantiza el acceso por segregación del vial que es cedido al ayuntamiento con ancho mayor de 6,00 metros.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
  - De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 14/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. OSCAR MARTÍN AFONSO, con D.N.I. 42.417.015R, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Las Martelas-R.C. 38024A014005490000KS, en este término municipal y licencia municipal de segregación de parcela en la que se va a construir la edificación, conforme a las circunstancias siguientes:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.021,29 m2, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 550. 11.260,66 metros cuadrados.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 6, quedará con los siguientes linderos:

- Norte.- parcela 549 de D<sup>a</sup> María Irene Acosta Cruz.
- Sur.- Resto de parcela 550 (parcela 1)
- Oeste.- Resto de parcela 550 (parcela 2).
- Sur.- Vial 1A (segregado previamente de la parcela)

Queda como resultante de la Finca Matriz 550, una superficie de 10.239,37 m2.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN.-**

CUADRO DE SUPERFICIE		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Vestíbulo	2,25 m <sup>2</sup>	
Cocina-Salón-Comedor	29,95 m <sup>2</sup>	
Almacén	2,35 m <sup>2</sup>	
Distribuidor 1	5,60 m <sup>2</sup>	
Baño 1	3,50 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	11,25 m <sup>2</sup>	105,43 m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	11,25 m <sup>2</sup>	
Dormitorio P.	13,05 m <sup>2</sup>	
Distribuidor 2	2,60 m <sup>2</sup>	
Vestidor	4,40 m <sup>2</sup>	
Baño 2	4,85 m <sup>2</sup>	
Porche Cubierto 1	2,37 m <sup>2</sup>	2,37 m <sup>2</sup>
Porche Cubierto 2	12,35 m <sup>2</sup>	12,35 m <sup>2</sup>
<b>Total Planta Baja Vivienda</b>	<b>105,77 m<sup>2</sup></b>	<b>120,15 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>	<b>105,77 m<sup>2</sup></b>	<b>120,15 m<sup>2</sup></b>

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (180.225,00 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 15/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y **demolición**.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**5.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, A SOLICITUD DE DAVID RODRIGUEZ MARTIN, A UBICAR EN LAS MARTELAS, EXPEDIENTE N-2022009262 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .**

Visto el expediente N° **2022009262**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a solicitud de D. DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN, a ubicar en Las Martelas-R.C. Ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08		- 16/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por la D. DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN, CON D.N.I. 78.415.607 M en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Las Martelas-R.C. 38024A014005490000KS, en este término municipal y licencia municipal de segregación de parcela en la que se va a construir la edificación.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de julio de 2022.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 7 de julio de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 7 de julio de 2022 para las obras reseñadas.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

El presente proyecto básico para la construcción y reconstrucción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, cuenta con los siguientes antecedentes:

Parámetros de la vivienda objeto de sustitución:

VIVIENDA AFECTADA	
EDIFICABILIDAD	147,00 m <sup>2</sup>
OCUPACION	147,00 m <sup>2</sup>
ALTURA	Una planta
TIPOLOGÍA	Vivienda unifamiliar de cubierta plana e inclinada

#### SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Se solicita la segregación de parcela vinculada a la autorización de reconstrucción del expediente 2022009262.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcela que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.023,54 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 550. 10.239,37 metros cuadrados.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 11, quedará con los siguientes linderos:

- Norte.- Resto de parcela 550 (P2)
- Este.- Parcela 9 (segregaa en exp. 22/8783)
- Oeste.- Vial (Segregada previamente de las parcelas 550 y 551)
- Sur.- Vial (Segregado previamente de las parcelas 550 y 551)

Queda como resultante de la Finca Matriz 550, una superficie de 9.215,83 m<sup>2</sup>.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 17/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**  
**EMPLAZAMIENTO DE LA NUEVA VIVIENDA.-**

La parcela donde se emplaza la vivienda es la parcela 11, que se segrega de la parcela 550 del polígono 14, para la construcción de una vivienda habitual según se establece en el decreto ley 1/2022

Las infraestructuras existentes son suficientes para responder con los diferentes servicios y correcto funcionamiento de la edificación.

Se proyecta la ejecución de vivienda como edificación aislada y próxima al Camino de acceso.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA Y SUELO RÚSTICO COMÚN.		JUSTIFICACIÓN PROYECTO
Parcela mínima	500 m <sup>2</sup>	1.123,54 m <sup>2</sup>
Altura	Una planta	Una planta
Tipología Edificatoria	Adaptación a tipología del entorno	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla.
Edificabilidad máxima	La del inmueble sustituido=147,00 m <sup>2</sup>	146,95 m <sup>2</sup>
CONDICIONES GENERALES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA, SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y SUELO RÚSTICO COMÚN.		
Ocupación.	30% de la parcela= 1.123,54x0,30=337,06 m <sup>2</sup>	146,95 m <sup>2</sup>
Retranqueos.	Vía pública:	5,00 metros.
	Linderos:	3,00 metros.
Tipología.	Adaptación al entorno en el que se encuentra la parcela.	Se trata de una edificación sencilla, compacta y de una planta, en forma de "U" que dialoga perfectamente con las edificaciones existentes. Se prevé el pintado de los paramentos verticales exteriores o fachadas de color ocre y blanco. La cubierta es plana, no transitable y con acabado en gravilla
No se establece frente mínimo a viario.	Se debe garantizar que la parcela tenga acceso desde camino público.	Ancho mínimo 3,00 metros.
		Se garantiza el acceso por segregación del vial que es cedido al ayuntamiento con ancho mayor de 6,00 metros.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08		- 18/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.  
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.  
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.  
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.  
El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN, CON D.N.I. 78.415.607 M en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, a ubicar en Las Martelas-R.C. 38024A014005490000KS, en este término municipal y licencia municipal de segregación de parcela en la que se va a construir la edificación, conforme a las circunstancias siguientes:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.023,54 m2, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Parcela 550. 10.239,37 metros cuadrados.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 11, quedará con los siguientes linderos:

- Norte.- Resto de parcela 550 (P2)
- Este.- Parcela 9 (segregaa en exp. 22/8783)
- Oeste.- Vial (Segregada previamente de las parcelas 550 y 551)
- Sur.- Vial (Segregado previamente de las parcelas 550 y 551)

Queda como resultante de la Finca Matriz 550, una superficie de 9.215,83 m2.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN.-**

CUADRO DE SUPERFICIE			
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.	
Vestíbulo	2,25 m <sup>2</sup>	145,91 m <sup>2</sup>	
Cocina-Salón-Comedor	46,20 m <sup>2</sup>		
Almacén	3,50 m <sup>2</sup>		
Distribuidor 1	3,80 m <sup>2</sup>		
Baño 1	6,25 m <sup>2</sup>		
Vestidor 1	5,00 m <sup>2</sup>		
Armario	1,05 m <sup>2</sup>		
Dormitorio P.	14,10 m <sup>2</sup>		
Distribuidor 2	2,40 m <sup>2</sup>		
Dormitorio 1	10,75 m <sup>2</sup>		
Baño 2	5,65 m <sup>2</sup>		
Distribuidor 3	2,15 m <sup>2</sup>		
Vestidor 2	7,55 m <sup>2</sup>		
Dormitorio 2	10,75 m <sup>2</sup>		
Porche (2,08 m <sup>2</sup> / 2 = 1,04 m <sup>2</sup> )	1,04 m <sup>2</sup>		1,04 m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>122,44 m<sup>2</sup></b>		<b>146,95 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>	<b>122,44 m<sup>2</sup></b>	<b>146,95 m<sup>2</sup></b>	

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F5DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 19/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (220.425,00 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y **demolición**.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARIÁ NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 20/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:	2022003020
Fecha Sesión:	18/7/2022

**6.- CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RUINA DE EDIFICACIONES AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA.**

Se da cuenta del borrador de acuerdo.  
Consta informe jurídico.

Sin producirse deliberación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar el **CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RUINA DE EDIFICACIONES AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, del siguiente tenor literal:**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

De una parte-----, en calidad de....., en representación del Cabildo Insular de La Palma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

De otra parte, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

**EXPONEN**

**PRIMERO.** Vista Orden del consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias por la que el Cabildo de La Palma asume la gestión de la emergencia volcánica, una vez que se ha establecido que el semáforo volcánico baja a amarillo.

**SEGUNDO. Visto que la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en su artículo 170.2 recoge que corresponderá al ayuntamiento la declaración de la situación legal de ruina, previo procedimiento en el que deberá darse audiencia a los propietarios y a los demás titulares de derechos afectados, así como a los órganos competentes de la comunidad autónoma o cabildo insular cuando resulten afectadas edificaciones declaradas de interés histórico o artístico o en trámite de declaración.**

**Por lo anterior,** las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de **acuerdo** con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto del convenio**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 21/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la tramitación y ejecución de los expedientes de ruina de las edificaciones, en tal situación, consecuencia de la erupción volcánica producida en la isla de La Palma el día 19 de septiembre de 2021.

#### **SEGUNDA. Colaboración en actuaciones**

En régimen de encomienda de gestión, el Cabildo Insular de La Palma podrá realizar actividades de carácter material o técnico de la competencia de este Ayuntamiento, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

1. Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones por parte del Cabildo Insular, una vez declarada la situación legal de ruina por el Ayuntamiento, conforme a la normativa vigente:

a) Cuando una construcción o edificación amenace ruina de modo inminente, con peligro para la seguridad pública o la integridad del patrimonio arquitectónico catalogado o declarado de interés histórico o artístico, dispondrá todas las medidas que sean precisas, incluidos el apuntalamiento de la construcción o edificación y su desalojo.

b) Excepcionalmente procederá a la demolición que sea estrictamente indispensable para proteger adecuadamente valores superiores y, desde luego, la integridad física de las personas,

c) Indemnizar solidariamente con el Ayuntamiento los daños y perjuicios que resulten de las medidas adoptadas en cumplimiento de este acuerdo, cuando sean legalmente exigibles.

d) Colaboración en el tratamiento de la información resultante de los apartados anteriores.

#### **TERCERA. Comisión de Seguimiento y Vigilancia.**

La Comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio quedará integrada dentro del PEINPAL, en cuyas sesiones se darán las cuentas oportunas de las actuaciones de cada administración.

#### **CUARTA. Actuaciones de atención al público y colaboración en la difusión de la información catastral**

Siempre que sea requerido para ello por el Cabildo Insular, el Ayuntamiento se compromete a la puesta a disposición de los medios necesarios para llevar a cabo la atención al público a consecuencia de la tramitación de procedimientos que pudieran realizarse sobre inmuebles del mismo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 22/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

Asimismo, el Ayuntamiento asume la atención, presencial o telefónica, del público que se dirija a ella con el fin de solicitar acceso a la información general sobre los procedimientos de ruina.

#### **QUINTA. Colaboración en la notificación**

1. El Ayuntamiento se compromete por el presente Convenio a la iniciación de oficio o a instancia de parte o del propio Cabildo Insular de los expedientes de declaración de ruina, así como su tramitación hasta la declaración de ruina, por resolución del órgano competente.

2. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a comunicar al Cabildo Insular por la Plataforma SIR los acuerdos de inicio y resolución de los expedientes que se tramiten al amparo de este Convenio.

Dado que el sistema de reparto incluye medios propios, las **notificaciones de los acuerdos** de

#### **SEXTA. Protección de datos de carácter personal**

El Ayuntamiento, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente Convenio, adecuará sus actuaciones a la normativa vigente sobre protección de datos.

El Ayuntamiento tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" y el acceso a la información catastral de carácter personal necesaria para la prestación de los servicios objeto de este Convenio no supondrá "comunicación de datos". El tratamiento de la referida información será realizado únicamente por personal del Ayuntamiento debidamente autorizado por el mismo.

#### **SÉPTIMA . Régimen jurídico**

1. El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **OCTAVA. Entrada en vigor y plazo de vigencia**

El presente Convenio obligará a las partes desde el momento de su firma y extiende su vigencia durante un periodo de 4 años.

El cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos en el presente Convenio podrá suspenderse, una vez sea eficaz y dentro del plazo de vigencia, total o parcialmente y de **mutuo acuerdo**, por un periodo no superior a tres meses. El transcurso de este plazo sin que se produzca su funcionamiento, causará la resolución automática del mismo.

La denuncia del Convenio, podrá formularse por cualquiera de las partes, previa comunicación a la otra con una antelación mínima de un mes, transcurrido el cual se producirá la extinción de la relación convencional. No obstante, en el supuesto de que la otra parte manifestara su oposición a la denuncia, se abrirá un periodo de consultas durante veinte días naturales en el que la comisión de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://admin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 23/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003020</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>18/7/2022</b>

seguimiento, vigilancia y control procurará el **acuerdo entre las partes** . De no producirse este **acuerdo** , quedará extinguido el Convenio una vez transcurrido el período de consultas.

En caso de producirse la extinción anticipada del Convenio, los expedientes en tramitación serán resueltos por el Ayuntamiento, salvo que el Cabildo Insularestime conveniente hacerse cargo de todos los expedientes pendientes con independencia del estado de tramitación en que se encuentren.

**NOVENA. Compromisos económicos asumidos por las partes.**

**Este convenio no implica compromisos económicos entre las partes, toda vez que las actuaciones serán llevadas a cabo por los medios de que dispone cada administración.**

**DÉCIMA. Causas de resolución.**

**Serán causas de resolución del convenio:**

- a) El transcurso del plazo de vigencia del **convenio**.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

A los efectos de la renuncia habrá de sustanciarse procedimiento conforme a lo regulado en la cláusula octava para la denuncia del convenio administrativo, garantizando, en todo caso, audiencia a la otra parte.

**DÉCIMO PRIMERA. Naturaleza y régimen jurídico.**

Este convenio tiene naturaleza administrativa, quedando sometido a la normativa vigente y a los tribunales de lo contencios-administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

**Segundo:** Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma de cuantos actos y documentos se deriven en ejecución del mismo.

**Tercero:** Dar traslado del acuerdo al Cabildo Insular de La Palma y a los servicios técnicos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8:37 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 18-07-2022 08:30:27 Fecha: 30-03-2023 10:45:06 Fecha: 30-03-2023 11:42:48	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 14/2022	Fecha: 18-07-2022 08:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/349498F55DE53B8A8BF213A45BC8FE58</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2023 10:57:08	- 24/24 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:40:09	